

DECRETO 3742 DE 1981

(diciembre 24 DE 1981)

por el cual se introducen algunas modificaciones en las plantas de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

Nota de Vigencia

Modificado parcialmente por el Decreto 1649 de 1989.

Aclarado por el Decreto 257 de 1982.

DECRETA

Artículo 1. Suprímense los siguientes cargos en la planta de personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público:

DESPACHO DEL MINISTRO

N° de cargos	Código		Denominación del empleo		Grado	
1 (uno)	Profesional	Universitario			3020	06
1 (uno)	Secretario	Ejecutivo			5040	17
1 (uno)	Secretario	Ejecutivo			5040	11
1 (uno)	Auxiliar	Administrativo			5120	11
1 (uno)	Auxiliar	Administrativo			5120	07
1 (uno)	Secretario		5140		10	
1 (uno)	Secretario		5140		08	

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

1 (uno)	Profesional	Especializado			3010	09
1 (uno)	Secretario	Ejecutivo			5040	17

SECRETARIA GENERAL

1 (uno)	Asistente	Administrativo			4140	15
---------	-----------	----------------	--	--	------	----

1 (uno)	Técnico Administrativo	4065	09
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	17
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5120	11

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ADUANERA

1 (uno)	Asesor	1020	01
---------	--------	------	----

Artículo 2. Suprímense los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y MECANOGRAFÍA

N° de cargos	Código	Denominación del empleo	Grado
1 (uno)	Secretario	5140	06

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

1 (uno)	Celador	6020	04
---------	---------	------	----

Artículo 3. Suprímase el siguiente cargo en la planta de personal del Centro de Información y Sistemas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

DIVISIÓN DE OPERACIONES GRUPO SERVICIOS ESPECIALES

N° de cargos	Código	Denominación del empleo	Grado
--------------	--------	-------------------------	-------

1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5120	11
---------	-------------------------	------	----

Artículo 4. Suprímase el siguiente cargo en la planta de personal de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

DESPACHO DEL DIRECTOR

N° de cargos	Denominación del empleo	
	Código	Grado
1 (uno)	Subdirector	2030 14

Artículo 5 Ver aclaración del Decreto 257 de 1982, artículo 1. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público:

DESPACHO DEL MINISTRO

N° de cargos	Denominación del empleo	
	Código	Grado
1 (uno)	Secretario Privado	3035 08
1 (uno)	Coordinador	5005 19
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040 13
2 (dos)	Técnico Administrativo	4065 07
1 (uno)	Secretario	5140 10

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

1 (uno)	Profesional Especializado		3010	09
1 (uno)	Coordinador	5005	19	
SECRETARIA GENERAL				
1 (uno)	Profesional Especializado		3010	09
1 (uno)	Asistente Administrativo		4140	12
1 (uno)	Coordinador	5005	19	
1 (uno)	Técnico Administrativo		4065	07
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ADUANERA				
1 (uno)	Asesor	1020	03	

Artículo 6. Suprímense de la planta de personal de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los siguientes cargos:

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO DIVISIÓN ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE SERVICIOS

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

5120

07

1 (uno)

Ayudante de Oficina

5155

05
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DIVISIÓN DE ESTUDIOS
PRESUPUESTALES

1 (uno)

Secretario

5140

06

SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIVISIONES DELEGADAS DE PRESUPUESTO.

1 (uno)

Técnico en Presupuesto

4035

10

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

5120

11

6 (seis)

Auxiliar Administrativo

5120

09

3 (tres)

Secretario

5140

08

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

07

6 (seis)

Ayudante de Oficina

5155

07

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Artículo 7. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General del Presupuesto:

SUVDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIVISIONES DELEGADAS DE PRESUPUESTO

N° de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

2 (dos)

Cajero

5095

12

7 (siete)

Cajero

5095

10

13 (trece)

Cajero

5095

08

Artículo 8. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 24 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Durán.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Laura Ochoa de Ardila.